

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 703-00

VISTA la Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales No.64-00, del 18 de agosto del año dos mil, en su Artículo 165, que crea la Procuraduría para la Defensa del Medio Ambiente y los Recursos Naturales:

VISTA la Ley 821 sobre Organización Judicial del año 1927 y sus modificaciones.

VISTO el Decreto No.501-00 del 21 de agosto del 2000, que designa al Lic. José Antonio Trinidad Sena, como Procurador para la Defensa del Medio Ambiente y los Recursos Naturales.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se designan a los Licdos FELIPE AVILEZ, JOSE ANTONIO GOMERA MARTE, JOSE DEL CARMEN SANDOVAL TAVAREZ, CARMEN NUÑEZ y DRA. SONNIA VARGAS como Abogados Ayudantes del Procurador para la Defensa de Medio Ambiente y los Recursos Naturales.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de septiembre del año dos mil (2000), año 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 704-00 que crea la Dirección Nacional de Calidad Ambiental, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Gestión Ambiental, de la Secretaría de Estado Medio Ambiente y Recursos Naturales, y nombra a la Licda. Gladys Antonio Rosado Jiménez, Directora.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 704-00

CONSIDERANDO: Que para garantizar el diseño y eficaz ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos relativos al medio ambiente y los recursos naturales, es necesario que el Estado Dominicano establezca un sistema con funciones de formulación, orientación y coordinación.

VISTA la Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales No.64-00, del 18 de agosto del año dos mil, en su Artículo 17, que crea la Secretaria de Estado de Medio Ambiente y los Recursos Naturales.

VISTO el Decreto No. 561-00, del 23 de agosto del año dos mil, en sus Artículos 1 y 2, que crea las Direcciones dependientes de la Subsecretaria de Estado de Gestión Ambiental, de la Secretaria de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se crea la Dirección Nacional de Calidad Ambiental, dependiente de la Subsecretaria de Estado de Gestión Ambiental, de la Secretaria de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

ARTICULO 2.- Queda designada la Licda GLADYS ANTONIO ROSADO JIMÉNEZ, como Directora de Calidad Ambiental.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de septiembre del año dos mil (2000), año 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 705-00 que nombra al señor Luis Tejera, Director General de Normas Y Sistemas de Calidad (DIGENOR).